ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	• De acuerdo a los lineamientos establecidos en los MEM20-004535, MEM20-005041, y la declaración de la cuarentena obligatoria preventiva decretada por el gobierno nacional, no se realizaron actividades al interior del centro penitenciario EPAMSCAS-Palmira. • No obstante, con el ánimo de sostener la comunicación institucional, se intentó establecer contacto telefónico con el EPC los días 17 y 20 de abril; así como a través de correo electrónico enviado el día 21 del mismo mes, obteniendo respuesta de éste, el día 24, por medio del cual se constata que no se han presentado salidas ni trámites de libertad desde que se declaró la cuarentena.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	• El presente mes se cierra con un total de 6 personas del proceso de reintegración especial que se encuentran en periodo de estabilización y caracterización. • En el presente periodo no se presentaron solicitudes de nuevos ingresos ni provenientes del EPC Palmira ni de otras regiones del país. • Hay una PPR-E (05-00704) en esta etapa que se encuentra en estado inactivo, ya que desde el mes de diciembre no se ha vuelto a presentar a ninguna actividad. No se lo ha logrado contactar ni a su número celular ni al de su pareja, y no se tienen más datos de contacto; por lo tanto, en el presente periodo se procedió a evaluar su PDT (102989) por “Cambio situacional de la PPR”, el cual se encontraba en estado “En elaboración”. • De las atenciones realizadas, se derivan un total de 14 actividades en asesoría individual, las cuales se realizaron vía telefónica, de acuerdo al MEM20-004535. Dos de estas actividades se realizaron en colaboración con la Secretaría de Salud Municipal de Cali, logrando realizar un tamizaje de las PPR-E, pero también asesorándolos a ellos y sus familias respecto de procedimientos necesarios para garantizar la prestación del servicio de salud por parte de sus EPS y otros actores involucrados. • Las PPR-E en esta etapa están ubicadas en los municipios de Cali (4), y Yumbo (2).
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	• El presente mes se cierra con un total de 27 personas asignadas – entre PPR-E y PPR – de los cuales 1 se encuentra en estado “Inactivo” y 1 en estado “Suspendido”. En total se tienen 25 PDT, 18 en ejecución; por lo tanto, quedan 6 PDT en elaboración. Del anterior número de planes de trabajo, 6 corresponden a personas en etapa de “Estabilización y Caracterización” de los cuales, 5 están en estado de ejecución, y 1 en elaboración. Los otros 19 PDT corresponden a PPR-E en ruta con eje reconciliador y a 1 PPR de ruta regular, de los cuales 7 están en estado de “elaboración”, y los otros 12 en “ejecución”. • Hay 2 personas asignadas que se encuentran en estado “suspendido” (05-00626) e “inactivo” (05-00704) cuyos últimos PDT se encuentran en estado “evaluado”.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	En total se tienen 25 PPR-E “Activas” asignadas en SIR que, al consultarlos en la página del ADRES a corte de 23 de abril presentan los siguientes estados: • 20 están en estado “activo”: 7 en régimen contributivo, 13 en régimen subsidiado. • 5 están en estado “retirado”, respecto de lo cual es importante tener en cuenta que: Primero, a la PPR-E 05-00613 se la acompañó ante el ente territorial para obtener su afiliación, pero él no termina de llevar toda la documentación requerida por la EPS asignada; segundo, la PPR-E 05-00693, recientemente inició en un trabajo formal, por lo que aún no se actualiza su estado real en ADRES; sin embargo, ya se tiene confirmación de la empresa de que el proceso se encuentra en trámite. Tercero, el día 24 de febrero, se envió listado censal para gestionar la afiliación de la PPR-E 05-00702, sin embargo, se va a requerir hacer gestión presencial llevando el documento a la ventanilla de correspondencia del municipio de Yumbo. Cuarto, el día 21 del mes en curso se envió listado censal al profesional de salud, para la afiliación de la PPR-E 05-00686, reiterando la respectiva orientación en correo enviado el 25 de abril.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	La caracterización actual de la población asignada es la siguiente: • 1 PPR es profesional, cuyo soporte del diploma de pregrado se pudo subir al SIR en el presente periodo, gracias a que ya habilitaron esta opción para estudios profesionales en el módulo de máximo nivel FA. La PPR-E además cuenta con título como técnico. • 17 personas son ya bachilleres, de los cuales 3 no cuentan con soporte en SIR, porque no tienen el certificado. De estos bachilleres, 6 tienen formación como técnicos, y dos están realizando formación adicional, también de nivel técnico. De los bachilleres, hay 1 estudiante cursando en primer semestre de medicina. Respecto a los 10 restantes, 6 tienen estudios complementarios, y 4 no cuentan con ninguno tipo de estudios en FPT. • 4 personas tienen ciclo 2 como máximo nivel, de las cuales 1 de ellas (0890-03) aprobó el presente ciclo y continúa con el ciclo 3, quien además cuenta con nivel técnico. Las PPR-E 05-00639 y 05-00613 también iniciaron el ciclo 3, mientras que la PPR-E 0140-09(d1059) está a la espera que se reabra el proceso UNAD. • 2 personas tienen ciclo 1 como máximo nivel FA, y se está trabajando con ellos para que se puedan organizar y retomar su proceso de formación. En el presente mes hubo reportes de PPR-E que se matricularon en la oferta virtual del SENA, y están a la espera de terminar el proceso de verificación de documentos para que quede asentada su matrícula: PPR-E 15-01153 – Tecnología en Negociación Internacional. PPR-E 05-00617 – Técnico Distribución Física Internacional. Respecto a la PPR- 05-00617, se lo ha estado acompañando para que aprenda a utilizar la plataforma del SENA, y fortalezca sus habilidades en el manejo de internet, por lo que algunas de sus atenciones han sido a través de video llamada o videos-tutoriales. Así mismo se viene acompañando a la PPR-E 05-00319, estudiante de primer semestre de medicina que, en el contexto de trabajo virtual de sus clases, ha puesto en evidencia la necesidad de fortalecer sus habilidades en el uso de herramientas informáticas.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el presente periodo se caracterizaron las personas que cuentan con trabajo formal, informal, que están sin trabajo, o que cuentan con un emprendimiento, así: • En trabajo formal: 6 personas. De las cuales 4 están en Cali y 2 en Yumbo. • En trabajo informal: 5 personas, de las cuales 1 está en Buga, 1 en Caicedonia, 2 en Cali, y 1 en Sevilla. • Sin trabajo: 14 personas. De las cuales 10 están en Cali, 1 en Dagua, 1 en Cartago, 1 en La Cumbre, y 1 en Yumbo. Respecto al periodo inmediatamente anterior, se evidencia una fuerte caída del empleo, tanto formal e informal que, si bien obedece a una pequeña variación en la población, es un fenómeno fuertemente relacionado con la emergencia sanitaria y la medida de cuarentena, contabilizando que dos personas perdieron su empleo, 1 no ha podido dar continuidad a su emprendimiento, y 8 personas vieron interrumpida la posibilidad de continuar en los procesos de selección en los que venían participando. • Los días 7 y 22 se abril, se incluyó a la PPR-E 0140-09(D1059) en dos bases de datos distintas, ambas con el fin de recolectar información de personas que estuvieran produciendo tapabocas en medio de la emergencia sanitaria. La primera base, solicitada por el Orientador de Reincorporación, Ruben Vivas, como gestión en una mesa de trabajo con la Alcaldía de Cali y la Gobernación del Valle; y la segunda, de parte del también Orientador Productivo, Yeir Jurado Casas, a pedido del nivel central de la ARN.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	• Se acompañó a las PPR-E 15-01153 y 05-00617 en la inscripción en la oferta virtual del SENA, en nivel tecnológico y técnico, respectivamente. • El día 15 de abril se sostuvo reunión con el equipo de la Secretaría de Salud Municipal de Cali, con el ánimo de revisar y establecer el listado de personas a atender, la agenda de trabajo, y la estrategia de intervención. • Los días 16 y 17 se realizó atención conjunta entre la ARN y la Secretaría de Salud Municipal a las PPR-E 01-00235, 05-00580, y 05-00319, a quienes se les realizó un tamizaje, y se les brindó orientación respecto de los servicios, rutas y canales de atención ofrecidos por sus EPS e IPS asignadas. Y finalmente, se dio orientación respecto de medidas de prevención y manejo frente al contagio por el Covid-19. • Se revisó la base de datos del DNP – mientras estuvo disponible – con el ánimo de identificar qué PPR-E se habían visto beneficiadas de este subsidio del gobierno, encontrando a dos de ellos allí (05-00594, 05-00684). • En la base de beneficiarios del decreto 570 se identificó a la PPR 0903-14, a quien se le brinda orientación para reactivar su cuenta bancaria, y los requisitos para sostener este subsidio durante los 3 meses estipulados.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	• De acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 de la ARN, la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación quedan suspendidos.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	• Actualmente no se cuenta con personas en proceso de reincorporación asignadas. • Respecto a las atenciones, además de trabajar en lo establecido en los acuerdos, la demanda por parte de las PPR-E ha sido muy variada. Sobresale especialmente, con quienes se encuentran en etapa de transición y caracterización la necesidad de encontrar una ocupación/trabajo, tanto por poder sufragar las necesidades económicas del hogar como porque la cuarentena ha sostenido algo de lo vivido en la cárcel, que es el hecho de no sentirse útiles. • Se observa qué, a partir de la declaración de la cuarentena y con la atención telefónica, las PPR-E – indistintamente de la etapa, han tenido una variación interesante, porque los tiempos del encuentro se han vuelto más cortos, pero se ha intensificado la demanda, es decir, mientras anteriormente lo común era uno buscarlos a ellos, ahora son ellos los que constantemente están llamando. • El presente periodo se cerró con un total de 27 personas asignadas, de las cuales: 6 están en etapa de estabilización y caracterización; 19 están en etapa de "ruta con eje reconciliador"; 1 está en estado inactiva; y otra, se encuentra en estado "suspendida". • La PPR-E 29-00024, al momento que se decretó la cuarentena se encontraba en la ciudad de Medellín, visitando unos familiares, y trabajando como parte de su credo, y frente a la extensión del aislamiento preventivo obligatorio no ha podido volver; no obstante, se sostiene la atención telefónica conforme los lineamientos dados por el enlace de coordinación respecto de los traslados durante la emergencia sanitaria. • La PPR 0903-14, se reactivó en el mes de marzo y ha estado respondiendo a los llamados realizados para acompañarlo en la ruta. Se observa – en este regreso – un mayor interés y disposición. • Las atenciones a las PPR-E en etapa con eje reconciliador y la PPR se derivan un total de 39 actividades en asesoría individual. • Las actividades realizadas a través de llamada telefónica PPR-E en RRE con eje Reconciliador y la PPR asignadas se distribuyeron por ubicación, así: 1 en Buga, 1 en Caicedonia, 12 en Cali, 1 en Cartago, 1 en Medellín, 1 en La Cumbre, 1 en Sevilla, y 1 en Yumbo.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	• Dado que la población de Justicia y Paz que está siendo atendida por éste GT, en su mayoría no sobrepasa el 2do. año en su proceso de reintegración, aún no se cumple con los criterios o la posibilidad para la culminación o terminación de ninguno de los beneficios de su ruta. En este sentido, los postulados vienen trabajando para fortalecer su posición subjetiva y socio-económica con el fin de encarar cada vez con mayor autonomía y criterio, los retos que afrontan por fuera de la vida en GAOML y de la cárcel. • Se identifica el caso de la PPR-E 12-00014, y se comienza a revisar el estado de las metas, para ir dando cierre conforme su estado de avance. • Así mismo, se identifica el caso de la PPR-E 29-00024, quien está próximo a cumplir los 4 años de la condena alternativa.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	• El día 6 de abril se digitaron 62 asistencias y 1 inasistencia, correspondientes a las actividades psicosociales del mes de marzo de 2020. • En el presente periodo se digitaron al 30 de abril, 53 asistencias en asesorías individuales y 1 inasistencia a las actividades psicosociales correspondientes a las PPR-E y PPR que se atendieron en el mes de abril de 2020. • En el mes de abril se obtuvieron las planillas de asistencias de FA de las PPR-E 0890-03, y de FPT de la PPR-E 05-00605, correspondientes al mes de marzo, y se enviaron al asistente de atención encargado del apoyo para la digitación en SIR. • Se generaron los servicios no conforme de las siguientes PPR-E: 05-00613, de quien se obtuvieron las planillas correspondientes a los meses de febrero y marzo en la IE Carlos Castro Saavedra. También de la PPR-E: 0890-03, correspondiente al mes de marzo en la IE La Buitrera. • Quedaron ingresados en SIR los casos de gestión interna de las PPR-E: 05-00613, con unas asistencias de febrero, en FA; y 05-00650 con unas asistencias de enero, en FPT. • En el periodo se evaluaron los siguientes PDT: 102989, 97192, 98416, 97881, 98503, 98553, 93400 y 97200. • Entre el 7 y el 12 de abril se realizaron seguimientos a los acuerdos de marzo del presente año, para un total de 33 correspondiente a 4 PDT (99221, 99491, 99573, 99574)
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	• El día 19 de abril se realizó conjuntamente con la profesional Yeny Patricia Rayo el informe de avance de magistratura de la PPR-E Neil Márquez Cuartas. • Se digitó 1 instrumento de empleabilidad, 1 de hábitat y 3 de COVID-19.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	• El día 2 de abril se realizó un espacio de entrenamiento para la profesional Yeny Rayo, abordando particularidades de la ruta de reintegración especial de justicia y paz y de planes de trabajo. • El día 3 de abril se participó de la reunión mensual del equipo de Justicia y Paz. • El día 7 de abril se participó de una reunión interinstitucional entre la ARN y la Secretaría de Salud Municipal de Cali, para establecer acuerdos y ruta de trabajo para acompañar a la población de la ruta especial de reintegración – Justicia y Paz. • 13 de abril se participó en video-conferencia de Justicia y Paz, organizada desde el nivel central, para analizar el trabajo que se viene realizando con la población en etapa de transición y el Inpec. Éste mismo día también tuvo lugar una jornada de cuidado al cuidador en el marco de la pandemia, la cual estuvo a cargo de la Universidad Libre, quien viene acompañando al Gt en este tema desde hace algunos años. • 22 de abril se participó en video-conferencia con todo el equipo del Gt Valle, donde desde el nivel central se socializó el piloto de migración de Skype Empresarial a Microsoft Teams, y algunos tips, recomendaciones y parámetros para el uso de la nueva plataforma. • 23 de abril, participación en la Jornada: “Efectos del trabajo en la salud mental en tiempos de Pandemia”, en el marco de las actividades de cuidado al cuidador. • El día 27 de abril se participó de la reunión general del equipo a través de video-conferencia, en el que se socializó el trabajo articulado con otras entidades del estado, como ART, DSCI, OACP. Y en horas de la tarde se participó en otra reunión general del equipo, a cargo de la coordinación del Gt, para tratar temas administrativos en relación con los cambios en la atención a la población en el marco de la emergencia sanitaria. • El día 28 de abril se participó de la reunión convocada por el Profesional Nacional de Justicia y Paz, Miguel José Mendoza, para trabajar en relación a las alertas que emite SIR respecto a la finalización de la ruta de las PPR-E.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	94.505.974	CONTRATO No.	809-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el presente periodo se generaron los siguientes documentos relacionados en el FUID para archivo: • Acta de reunión con la asesora Victoria Vasquez para la puesta en ejecución de 5 PDT conforme los lineamientos MEM20-004535. (102338, 102976, 104642, 104641, 104443). • 4 resúmenes de acuerdos de PDT que se pusieron en ejecución (102338, 102976, 104642, 104641). • Acta de reunión con la coordinación para la concertación de actividades para el cumplimiento de obligaciones contractuales de Justicia y Paz.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	• Se informó al enlace de coordinación del incumplimiento de actividades y cambios de domicilio que se presentaron en el mes de marzo con la población en proceso de ruta especial de reintegración. • Se continúa acompañando el proceso de revisión y aprobación de la cartilla Afro, donde ya el diseñador terminó el producto, y lo envió a la litografía para preparar su impresión. Y se está en la espera que el área de gestión legal del nivel central brinde orientación para avanzar en el tema de derechos de autor, y así poder iniciar la impresión de los ejemplares. • Se entregó el informe de actividades correspondiente al mes de abril.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplió con las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

IVAN UBERTY ORTIZ RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARIA ISABEL BARON CAVIEDES

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"